



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

Instructivo para la presentación de las solicitudes de matrícula en el Semestre Académico 2021-II de los estudiantes con matrícula condicionada.

1. Base Legal.

- Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 007510-2021-R/UNMSM de fecha 20 de julio de 2021;
- Procedimiento para la Matrícula No Presencial para Estudiantes en Facultades, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01270-R-2020 de fecha 4 de mayo de 2020;
- Resolución Rectoral N° 07482-R-19 de fecha 20 de diciembre de 2019 que amplió hasta el mes de diciembre de 2020 el Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01072-R-18 de fecha 06 de marzo del 2018.
- Reglamento General de Matrícula, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011636-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 02470-R-17 de fecha 11 de mayo de 2017 y Resolución Rectoral N° 05025-R-17 de fecha 24 de agosto de 2017.

2. Definiciones y Precisiones de la Matrícula Condicionada.

Es el procedimiento virtual que corresponde a los estudiantes que tienen una o más asignaturas con dos (2) o tres (3) veces de desaprobación en una misma materia y requiere la asignación de tutor y la autorización de su matrícula mediante una resolución decanal.

3. Fechas.

De acuerdo con el Cronograma de Actividades Académicas no presenciales (virtual) para el pregrado de la UNMSM en el régimen anual y semestral – 2021, el procedimiento de matrícula condicionada de los estudiantes se llevará a cabo del **18 al 22 de octubre de 2021**.

4. Requisitos.

Son requisitos para la matrícula condicionada:

- a. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, solicitando matrícula en el Semestre Académico 2021-II en su respectiva Escuela Profesional (formato libre).
- b. Reporte de Prematrícula indicando las asignaturas y secciones de las asignaturas observadas y no observadas en las que desea matricularse, las cuales no deberán tener cruce de horarios. Una vez firmado, podrá ser presentado escaneado o fotografiado.
- c. En el caso que el estudiante tenga asignaturas con diferentes repitencias, en primer lugar, deberá incluir la asignatura con el mayor número de repitencias.
- d. Declaración Jurada – Datos Personales. Una vez firmada, podrá ser presentada escaneada o fotografiada. **Ver modelo adjunto.**



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

- e. Carta Compromiso del Programa de Acompañamiento. Una vez firmada, podrá ser presentada escaneada o fotografiada. **Ver modelo adjunto.**
- f. Comprobante de Pago por curso de segunda repitencia, de acuerdo con la información siguiente (voucher por separados):

Concepto de Pago para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas.

- El pago es por cada asignatura desaprobada.
- Los pagos por repitencias se realizarán en el Banco Pichincha y los números o códigos de los conceptos de pago son:

f1. Segunda Repitencia S/21.00

Nº de Concepto de Pago por EP.

- 131-017 (Escuela Profesional de Física)
- 132-017 (Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos)

f2. Tercera Repitencia a más S/ 52.00 (solo para alumnos que cumplan con la ley Universitaria/separación de 1 año de la Facultad)

Nº de Concepto de Pago por EP.

- 131-018 (Escuela Profesional de Física).
- 132-018 (Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos).

- g. Declaración Jurada de no tener deudas económicas en la Facultad. **Ver modelo adjunto.**

5. Presentación de las solicitudes.

- a. No se recibirá ningún expediente por correo.
- b. Las solicitudes se presentarán a través de los links siguiente:
 - La solicitud de la **Escuela Profesional de Física** se presentará en el link que se indica a continuación:

<https://forms.gle/rhwPZMWHm6wVg9jY6>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

- La solicitud de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos** se presentará en el link que se indica a continuación:

<https://forms.gle/68mk6DqWr7mTJZmL8>

- c. Las solicitudes se deberán presentar **hasta el 11 de octubre de 2021**.

6. Procedimiento Interno para la Matrícula Condicionada.

- a. La Mesa de Partes Virtual agrupará las solicitudes por cada Escuela Profesional y las remitirá a las direcciones siguientes:

Solicitudes de la Escuela Profesional de Física:

eapfis@unmsm.edu.pe

Solicitudes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos:

epimf.fcf@unmsm.edu.pe

- b. Las Escuelas Profesionales recibirán los expedientes de los alumnos observados a través del correo institucional.
- c. Las Escuelas Profesionales elaboraran las listas de los estudiantes observados, el Director de cada Escuela Profesional juntamente con el o los Director(es) de los Departamento(s) Académico(s) designen a los docentes que se encargaran de la labor de tutoría de cada estudiante. Debe precisarse que los estudiantes tendrán el mismo número de tutores que la cantidad de asignaturas con segunda o más repitencias.
- d. Una vez con la información completa, el formato Word deberá remitirse al Vicedecanato Académico a través del Sistema de Gestión Documental (SGD), y al correo electrónico viceacademico.fisica@unmsm.edu.pe, el día **jueves 14 de octubre del 2021**.
- e. El Vicedecano Académico dará su opinión favorable, y será autorizado para la elaboración de la Resolución Decanal.

7. Responsabilidad de los estudiantes.

- a. En el reporte de Pre - Matrícula se incluirán todas las asignaturas en los que desea matricularse, es decir, se incluirán la(s) asignatura(s) con repitencia y las asignaturas en cuales tiene una o ninguna repitencia.

En las solicitudes de matrícula, los estudiantes deberán tener en cuenta lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 01072-R-2018 de fecha 6 de marzo de 2018, que aprobó el Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados y cuyo alcance fue ampliado



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

hasta el mes de diciembre de 2020, mediante Resolución Rectoral N° 07482-R-19 de fecha 20 de diciembre de 2019, cuyo alcance se indica a continuación, Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 007510-2021-R/UNMSM de fecha 20 de julio de 2021:

- a.1 El estudiante que registra una asignatura con dos repitencias debe matricularse y aprobar dicha asignatura, previa consejería y compromiso del estudiante. Asimismo, podrá matricularse en otras asignaturas, inclusive con una repitencia hasta un máximo de veintiséis (26) créditos;
- a.2 El estudiante que registra dos o más asignaturas con dos repitencias cada una, debe matricularse y aprobar las asignaturas con repitencias hasta un máximo de dos asignaturas. Además, podrá matricularse en otras asignaturas inclusive si tiene una repitencia hasta un máximo de dieciocho (18) créditos;
- a.3 El estudiante que registra una asignatura con tres repitencias debe matricularse y aprobar dicha asignatura. (debe cumplir con la Ley Universitaria);
- a.4 En los casos previstos en los numerales a.1 al a.5, si la(s) asignatura(s) desaprobada(s) no se dictan en el semestre, podrán matricularse en otras asignaturas incluso con una repitencia, hasta cuatro asignaturas con un máximo de 16 créditos;
- b. El estudiante deberá verificar la programación de asignaturas y sus horarios, en ese sentido, las asignaturas a matricularse no podrán tener cruce de horarios;
- c. Una vez presentada la solicitud el estudiante deberá verificar permanentemente su matrícula en el Sistema Único de Matrícula (SUM).

Es responsabilidad de los estudiantes verificar que la información ingresada al SUM sea la solicitada. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre lo solicitado y lo ingresado en el SUM, deberá comunicarlo inmediatamente y antes de que culmine el periodo de matrícula extemporánea para hacer las correcciones que sean necesarias. La comunicación será vía correo electrónico a las direcciones siguientes:

matriculafis@unmsm.edu.pe

viceacademico.fisica@unmsm.edu.pe

- d. Si no se presenta ninguna comunicación dentro de las fechas de matrícula condicionada, queda entendido que el estudiante está conforme con su matrícula;
- e. Las solicitudes que se encuentren incompletas o con errores serán devueltas, siendo responsabilidad del estudiante el retraso en su trámite, o su no atención;
- f. Formalización de la matrícula. Una vez que las solicitudes han sido revisadas respecto del



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

cumplimiento de lo indicado en el presente instructivo, se procederá a la elaboración de la Resolución Decanal que formalice la matrícula del **18 al 22 de octubre del 2021**. Dicha Resolución Decanal se ingresará al SUM, con lo cual la matrícula quedará confirmada;

- g. La Jefa de la Unidad de Matrícula de la facultad ejecutará la matrícula condicionada en el SUM del **18 al 22 de octubre del 2021**.
- h. No se tramitarán solicitudes presentadas fuera de la fecha señalada;

8. Compromiso de los Estudiantes.

Por la situación especial en la que se da el presente proceso de matrícula, los estudiantes, en lo que corresponda, se comprometen a que una vez que se reanuden las actividades académicas y administrativas en la UNMSM, a cumplir lo siguiente:

- a. Realizar el examen médico en la Clínica Universitaria, de conformidad con el artículo 185, inciso v de Estatuto de la UNMSM y presentar oportunamente la constancia del examen médico a la Facultad;

9. Difusión.

- a. La Facultad de Ciencias Físicas hará la difusión correspondiente a través de su página web, lo siguiente:
 - El presente Instructivo;
- b. Las Direcciones de Escuela en coordinación con los representantes de los estudiantes harán la difusión de la información indicada anteriormente, a través de las redes sociales existentes, con el fin de que todos los estudiantes observados puedan contar con toda la información y presentar sus solicitudes oportunamente.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento doy fe que la información contenida es verídica y que la Facultad de Ciencias Físicas podrá utilizar en cualquier momento para comunicarse conmigo. Asimismo, me comprometo a estar atento a cualquier comunicación o llamada telefónica para atender cualquier requerimiento de la Facultad de Ciencias Físicas.

Nombres y Apellidos completos del Estudiante.

.....

Código de Matrícula.

.....

Dirección de su vivienda.

.....

Nº de Teléfono fijo.

.....

Nº de Teléfono Celular.

.....

Dirección electrónica en la UNMSM (correo electrónico institucional UNMSM).

.....

Dirección electrónica particular (correo particular).

.....

Fecha:

Firma



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

Carta Compromiso

Mediante el presente documento, yo _____, con Código de Matrícula N° _____ y DNI N.º _____ estudiante de la Escuela Profesional de _____ de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, me comprometo a aprobar en el Semestre Académico 2021-II, los cursos de (..) repitencia que se indican a continuación:

| Nº | Código del Curso | Nombre del Curso | Créditos | Sección |
|-----------|-------------------------|-------------------------|-----------------|----------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

También declaro que estoy informado de la Resolución Rectoral N° 07482-R-19 de fecha 20 de diciembre de 2019 que amplió hasta el mes de diciembre de 2020 el Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01072-R-18 de fecha 06 de marzo del 2018.

Asimismo, debo precisar que soy consciente e informado que luego de la culminación del Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados, se aplicará el Artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 6 de junio de 2016, que indica que la desaprobación de una materia cuatro (4) veces determinará mi separación de la Universidad.

C.U. ___ de _____ de 2021

Firma: _____

DNI:



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Física

Vicedecanato Académico

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente, Yo,..... ,
identificado con DNI N° , estudiante de la Escuela Profesional de
..... de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad
Nacional Mayor de San Marcos, con Código de Matrícula N°, declaro bajo
juramento que no tengo ninguna deuda económica con la Facultad de Ciencias Físicas

Asimismo, indico que soy conocedor que en la Unidad de Economía de la Facultad de
Ciencias Físicas tienen una relación de estudiantes deudores, razón por la cual cualquier
retraso que se produzca en mi matrícula por la información incorrecta de la presente
declaración jurada, será de mi estricta responsabilidad

Fecha:

Firma
Código de Matrícula N°